



CIRCULAR N° 03 / 2026
INICIO DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A EXENCIONES, BECAS Y BENEFICIOS
EDUCACIONALES – AÑO ESCOLAR 2027
Valdivia, agosto de 2026

A: Padres, madres y apoderados del Instituto Inmaculada Concepción de Valdivia

DE: Dirección – Instituto Inmaculada Concepción de Valdivia

MATERIA: Convocatoria proceso de postulación a becas y beneficios educativos 2027

Junto con saludar, informamos a nuestra Comunidad Educativa que, de conformidad con el nuevo **Reglamento de Exenciones, Becas y Beneficios Educativos del Instituto Inmaculada Concepción de Valdivia**, a contar del **24 de agosto de 2026** se dará inicio al proceso de postulación para los beneficios correspondientes al **año escolar 2027**.

El proceso contempla dos vías de postulación **alternativas y excluyentes entre sí**. En consecuencia, cada estudiante podrá postular, durante el mismo proceso anual, **solo a una de ellas**, debiendo optar entre la postulación a becas socioeconómicas mediante el **Formulario A**, o la postulación a beneficios de libre disposición mediante el **Formulario B**. **No se admitirán postulaciones simultáneas de un mismo estudiante por ambas vías.**

1. FORMULARIO A – POSTULACIÓN A EXENCIONES Y BECAS SOCIOECONÓMICAS

Dirigido a las familias que requieran apoyo atendida su situación económica y social. Mediante una única evaluación se determinará, conforme a los antecedentes acreditados, si corresponde:

1. Una **beca socioeconómica 100%** de los cobros obligatorios, cuando el estudiante sea calificado como Vulnerable FICOM por el proceso interno del establecimiento; o
2. Una **beca socioeconómica parcial**, cuando el estudiante no califique como Vulnerable FICOM, pero logre acreditar una necesidad socioeconómica conforme a los tramos y criterios establecidos para el proceso.

Las becas socioeconómicas parciales podrán corresponder a tramos de 25%, 50% o 75%, conforme al resultado de la evaluación, la matriz aplicable y la disponibilidad de recursos.

La evaluación socioeconómica considerará, de manera integral y documentada, los ingresos y situación laboral del grupo familiar, ingreso per cápita, composición y cargas familiares, condiciones de vivienda, gastos esenciales, situaciones de salud o dependencia y demás antecedentes que incidan objetivamente en su capacidad económica. Estos factores serán ponderados conforme a la matriz establecida para determinar la existencia y nivel de necesidad socioeconómica.



CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando los recursos disponibles no permitan beneficiar a todas las postulaciones socioeconómicas con igual puntaje o tramo, se priorizará sucesivamente la mayor afectación de la capacidad de subsistencia, menor ingreso per cápita, mayores cargas de salud o cuidado y mayor número de estudiantes dependientes. Si aun así persistiere el empate, se preferirá al grupo familiar que presente menor capacidad económica residual, considerando sus ingresos y gastos indispensables debidamente acreditados.

2. FORMULARIO B – POSTULACIÓN A BENEFICIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Corresponde exclusivamente a **beneficios parciales**, sujetos a cupos y disponibilidad anual, no renovables automáticamente, en las siguientes categorías:

- a. Trayectoria Académica, Esfuerzo y Superación.
- b. Deportiva.
- c. Talento Artístico, Cultural, Científico o Tecnológico.
- d. Compromiso Institucional, Liderazgo y Servicio.

En esta vía no deben presentarse antecedentes de ingresos, patrimonio ni gastos familiares. La evaluación de los beneficios de libre disposición es independiente de los criterios socioeconómicos. Sin perjuicio de ello, cada estudiante deberá optar por una sola vía de postulación y no podrá postular simultáneamente mediante los Formularios A y B.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE BENEFICIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Los beneficios de libre disposición serán evaluados conforme a criterios objetivos y previamente definidos: progreso, esfuerzo y superación en la trayectoria académica; trayectoria, logros, dedicación y disciplina en el ámbito deportivo; talento, creatividad, trabajo sostenido e innovación en las áreas artística, cultural, científica o tecnológica; y liderazgo positivo, colaboración, servicio e impacto en la comunidad para los beneficios de compromiso institucional. La evaluación considerará antecedentes verificables y será realizada conforme a la matriz correspondiente, bajo revisión de la Comisión Evaluadora.

INSTRUCCIONES GENERALES

El período de postulación se extenderá **desde el 24 de agosto hasta el 08 de septiembre de 2026**. Los formularios de postulación, el Reglamento y los antecedentes requeridos estarán disponibles en **el sitio web del Instituto** <https://www.inmaculadavaldivia.cl/>.

Las postulaciones deberán presentarse en la **Secretaría del establecimiento**, todos los documentos en **formato físico**, acompañando el formulario completo y firmado, adjuntando aquellos documentos que correspondan a la vía seleccionada. Al momento de la recepción se entregará una constancia de ingreso, la que acredita la presentación de la solicitud, pero no implica su aprobación ni la suficiencia de los antecedentes acompañados.

Cuando falten documentos esenciales o existan defectos subsanables, el Instituto lo comunicará por **Lirmi** o por el correo electrónico del postulante informado al Instituto, indicando específicamente qué debe complementarse. El plazo ordinario para subsanar será de tres días hábiles desde la comunicación. **Es responsabilidad del postulante mantener actualizados sus datos de contacto y revisar oportunamente las comunicaciones del proceso.**



Instituto Inmaculada
Concepción - Valdivia

Los antecedentes socioeconómicos y personales serán tratados de manera confidencial y exclusivamente para las finalidades propias de la evaluación, asignación, control y cumplimiento normativo del sistema de beneficios.

FECHAS IMPORTANTES

- **Período de recepción de postulaciones:** 24 de agosto hasta el 08 de septiembre de 2026
- **Período estimado de evaluación:** entre el 14 de septiembre al 13 de noviembre de 2026
- **Fecha estimada de resolución y comunicación de resultados:** desde el 20 al 30 de noviembre de 2026
- **Período de reconsideración:** 3 días hábiles desde la notificación del resultado individual.
- **Canal oficial de consultas y comunicaciones:** fono 632 211181 o al correo electrónico:

instituto@inmaculadavaldivia.cl

Las becas y beneficios otorgados tendrán vigencia únicamente para el **año escolar 2027** y **no se renovarán automáticamente**. Para acceder a un beneficio en un período posterior deberá efectuarse una nueva postulación y evaluación conforme al Reglamento y a la convocatoria anual vigente.

Se recomienda a las familias leer íntegramente el Reglamento y las instrucciones del formulario correspondiente antes de presentar su postulación, verificando especialmente los documentos que deben acompañarse.

Atentamente,

DIRECCIÓN
INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN DE VALDIVIA
FUNDACIÓN EDUCACIONAL INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN DE VALDIVIA